

Classifications *Newsletter*

División de Estadística de las Naciones Unidas

*Número 18
Diciembre de 2006*

Reunión del Subgrupo Técnico para ultimar las revisiones de la CIIU y la CCP aprobadas en el 37º período de sesiones de la Comisión de Estadística

El Subgrupo Técnico del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales (el Subgrupo Técnico) se reunió del 19 al 23 de junio de 2006. Los objetivos de la reunión eran preparar la publicación de los proyectos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), Rev. 4, y de la Clasificación Central de Productos (CCP), Ver. 2, que habían sido aprobados en el 37º período de sesiones de la Comisión de Estadística. Otro de los objetivos de la reunión era impulsar la preparación de una Guía de Acompañamiento de la CIIU y la CCP (Guía de Acompañamiento).

Los debates versaron sobre los temas siguientes: examen de la información sobre las notas explicativas de partes de la CIIU y la CCP que requerían especial atención, como las actividades de radiodifusión, televisión, programación y empleo, prestando atención a las definiciones y a la tecnología, así como a los productos conexos de la CCP. En las deliberaciones también se examinaron las introducciones de ambas clasificaciones, los anexos propuestos a las clasificaciones, la Guía de Acompañamiento, la aplicación de la CIIU y la CCP y la futura labor.

A los efectos del establecimiento de algunos parámetros para la reunión, el Jefe de la Subdivisión de Estadísticas Económicas de la División de Estadística de las Naciones Unidas destacó la importancia que tenía para la reunión el hecho de que se estuviera preparando un conjunto de normas que constituirían la base de una gestión adecuada de los datos de las estadísticas económicas integradas. Esas normas figurarían en la CIIU, la CCP, su Guía de Acompañamiento y una selección de documentación conceptual, incluidas exposiciones detalladas sobre dependencias estadísticas y registros empresariales, además de un glosario de términos. El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) constituiría asimismo una parte integrante de ese conjunto de normas. Después de anunciar que las revisiones de las clasificaciones y del SCN estarían concluidas para finales de 2007, el orador dijo que

confiaba en que la documentación que se estaba preparando sería lo más duradera posible.

Examen de los vínculos existentes entre la CCP y la CCI y el SA

El Subgrupo Técnico confirmó su deseo de vincular cada producto de la CCP a un único sector de la CIIU. No obstante, desde el punto de vista práctico podrían establecerse excepciones en función del tipo de bien o servicio de que se tratara. En ese contexto, el Subgrupo Técnico revisó la lista de tales excepciones para confirmar su validez y limitar su número.

Además, el Subgrupo examinó la necesidad de contar con notas explicativas respecto de todos los productos que figuraban en la CCP. Se acordó que, para las subclasificaciones de la CCP que aparecían definidas en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), no era necesario establecer notas separadas. Las definiciones y las notas explicativas del SA servían para definir el contenido de tales subclasificaciones. Sin embargo, las subclasificaciones de la CCP que se definían únicamente mediante partes de epígrafes de SA habrían de contar con notas explicativas separadas, dado que, por definición, el SA no tenía el necesario nivel de detalle en tales casos. El Subgrupo examinó notas explicativas para los productos de la CCP afectados por esa circunstancia, notas que estarían ultimadas después de la reunión.

Examen de partes especiales de la CIIU y la CCP

La información procedente de distintos países sobre los proyectos de notas explicativas puso de manifiesto la existencia de problemas en algunas esferas de la CIIU, en las que las definiciones de las clasificaciones eran demasiado ambiguas o habían dado lugar a una interpretación y a una aplicación conflictivas en el marco de las clasificaciones regionales. Por ello, la reunión llegó a un consenso sobre el modo de abordar algunas de esas esferas. En la CIIU, tales esferas incluían las actividades de radiodifusión, televisión y programación. Las interpretaciones regionales basadas en las de una organización, habían dado lugar a diferencias irreconciliables, razón por la que el Subgrupo Técnico acordó que la única solución sensata consistía en evitar un nuevo desglose del Grupo 602,

Diciembre de 2006

“Actividades de programación televisiva y de radiotelevisión”, en el plano internacional y permitir el desglose en los planos nacional o regional, según procediera, que se situaban en un nivel inferior.

En la esfera de las actividades en materia de empleo, se expusieron terminologías inequívocas para clasificaciones separadas de:

- “Actividades de organismos de empleo temporal”, que incluían “actividades de suministro de trabajadores a empresas de clientes para sustituir temporalmente o complementar la fuerza de trabajo”; y
- “Aportación de otros recursos humanos”. En este caso la tecnología se utilizó para describir el suministro de recursos humanos que solía llevarse a cabo a largo plazo. El carácter de la relación entre los empleadores y los empleados también se describió para ayudar a establecer mejores distinciones.

Introducciones a la CIU y la CCP

Las deliberaciones sobre las introducciones de la CIU y la CCP se entrelazaron con la cuestión de distinguir qué temas habían de incluirse en la Guía de Acompañamiento y cuáles en las introducciones. Finalmente se decidió que en la Guía de Acompañamiento se explicaría la razón de ser de las estructuras existentes de la CIU y la CCP, al tiempo que se precisarían las posiciones conceptuales y metodológicas que se hubieran adoptado; por lo demás, se intentaría que la introducción fuera lo más completa posible e incluyera la información necesaria para que las clasificaciones fueran autónomas y aplicables cuando fuera menester. En particular, contendría información sobre: el objetivo, los principios subyacentes y las definiciones de conceptos y cambios clave que se hubiesen establecido. En la CIU, en esa parte de la clasificación también se abordarían cuestiones relacionadas con las dependencias estadísticas y el modo de clasificarlas según su actividad.

Cuestiones concretas de la CIU

Uno de los objetivos de la revisión de la CIU era conseguir que ésta fuera un mecanismo más adecuado de análisis económicos. Consciente de esa necesidad, la reunión acordó incluir cierto número de agregados suplementarios como parte del Manual. Se examinaron los agregados en relación con la tecnología de la

información y las comunicaciones, el sector no estructurado y la energía. En el Manual habrá, además, una estructura alternativa para las instituciones sin fines de lucro. Además, en el anexo del Manual se presentará una estructura de agregados al máximo nivel, con 10 categorías, y un análisis adecuado con arreglo al SCN, junto con agregados de nivel intermedio constituidos por 38 categorías, lo cual resulta de especial importancia en el contexto de las cuentas nacionales.

Por otra parte, la reunión examinó el modo de considerar el procesamiento de la contratación externa y los contratos en el marco de la clasificación a fin de establecer orientaciones claras al respecto, sobre todo para tramitar contratos de productos manufacturados en la introducción de la CIU. La consideración de cuestiones conexas en el SCN y la balanza de pagos desempeñó un papel importante en el debate.

Cuestiones concretas de la CCP

El Subgrupo Técnico examinó al enfoque adoptado en relación con los “originales” con miras a que fueran coherentes en el marco de la CCP. Ello abarcaría la característica de la propiedad intelectual y productos similares que no estaban clasificados como bienes ni servicios, tal como se definía en el SCN.

Se acordó incluir agregados suplementarios para productos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones y productos energéticos en el marco de la CCP, dado que se esperaba que esos productos contribuyeran a que la clasificación fuera útil desde el punto analítico.

Guía de Acompañamiento de la CIU y la CCP

Al acordar un marco para la Guía de Acompañamiento, se decidió que ese documento abordaría importantes cuestiones conceptuales con más detalle de lo que se hacía en la introducción. Además, tendría por objeto ayudar más adecuadamente a la aplicación de la clasificación. Entre las cuestiones que incluiría figurarían las siguientes: el papel de la CIU y la CCP; sus normas de aplicación; el fundamento de las estructuras existentes; la interpretación de ciertas esferas especiales (como los originales y las copias, la gestión de los servicios financieros, la gestión de los desechos y la recuperación y el restablecimiento del medio ambiente) en la CIU y la CCP, al tiempo que se examinarían sus relaciones complementarias en ambas clasificaciones, además de aplicaciones especiales de la CIU y la CCP, como en el caso del turismo y las

instituciones sin fines de lucro. La Guía de Acompañamiento tendrá ventaja de ser más amplia en sus análisis.

Aplicación y futura labor

Reconociendo que la siguiente etapa de actividad en este proceso guardaría relación con la aplicación de la CIIU y la CCP, la reunión dedicó algún tiempo al examinar ese tema. Llegó a un acuerdo sobre las siguientes recomendaciones al respecto:

- La CIIU, Rev. 4, representaba un cambio fundamental que permitiría mejorar la comparabilidad de las cuentas nacionales. En este contexto, debería considerarse un componente esencial de las estadísticas económicas integradas.
- La aplicación de las clasificaciones fundamentales, como la CIIU y la CCP, era un elemento importante en el desarrollo de la capacidad estadística y debería incorporarse a tales programas.
- La División de Estadística de las Naciones Unidas debería impartir capacitación a los capacitadores a fin de mejorar las actividades bilaterales en relación con la aplicación.

Se indicaron algunos mecanismos que se consideraban indispensables para aplicar las clasificaciones, particularmente los índices alfabéticos, las correspondencias con versiones anteriores de las clasificaciones, las correspondencias con otras clasificaciones de actividades, las correspondencias con clasificaciones de los gastos según la finalidad, la Clasificación de las funciones de las administraciones públicas (CFAP) y la Clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF).

Algunos miembros del Subgrupo Técnico se ofrecieron a prestar asistencia en tareas concretas que resultaran necesarias para ultimar los manuales.

Los proyectos finalizados de la CIIU, Rev. 4, y la CCP, Ver. 2, pueden consultarse en el sitio en la web de las Clasificaciones de las Naciones Unidas <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/isisic-4.asp> y <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/cpc-2.asp>, respectivamente.

La revisión técnica de esas clasificaciones ya ha concluido, aunque aún no se ha procedido a su edición oficial, que se lleva a cabo a nivel de organización.

No obstante, ello no afectará a la estructura de las clasificaciones.

Es importante destacar que los resultados permanentes e importantes del proceso de revisión son los siguientes: la CIIU y la CCP se hacen actualmente eco de fenómenos económicos de manera mucho más precisa; las revisiones han logrado mejorar la comparabilidad de cierto número de clasificaciones regionales o nacionales, como el Sistema Norteamericano de Clasificación Industrial de los Estados Unidos (NAICS), la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas (NACE) y la Clasificación Industrial de Australia y Nueva Zelanda (ANZSIC), al tiempo que se mantiene una útil continuidad entre las revisiones.

Preparación de la Clasificación Industrial de Australia y Nueva Zelanda, 2006 (ANZSIC 2006)

Sheridan Roberts

Oficina de Estadística de Australia

Introducción

En el presente artículo se describe el proyecto conjunto que existe entre la Oficina de Estadística de Australia (ABS) y la Oficina de Estadística de Nueva Zelanda para reformular la Clasificación Industrial de Australia y Nueva Zelanda (ANZSIC). La clasificación revisada —ANZSIC 2006— fue publicada en febrero de 2006. En el artículo se examina, además, la labor ulteriormente realizada por la ABS para aplicar la ANZSIC 2006 en el marco de colecciones estadísticas.

Base conceptual de la ANZSIC 2006

Los objetivos generales del proyecto de revisión de la ANZSIC son los siguientes:

- Realizar una clasificación industrial contemporánea.
- Llevar a cabo una revisión periódica de las clasificaciones industriales, lo cual es necesario para lograr que estén actualizadas y sean pertinentes y se tengan en cuenta los cambios que se hayan producido en la estructura y la composición de la industria desde la versión anterior, así como las nuevas necesidades de los usuarios por lo que respecta a los datos industriales.

Desde la preparación de la ANZSIC 1993, se han producido importantes cambios en la estructura, la composición y la organización de las actividades industriales y mercantiles de Australia y Nueva Zelandia. Se han adoptado nuevos materiales, tecnologías y técnicas de producción que en algunos casos han afectado al modo en que funcionan la industria y el comercio. Lo más importante es que han surgido industrias totalmente nuevas que han de incluirse en la clasificación. Por ejemplo, actualmente existe una gama de actividades relacionadas con la “nueva economía”, entre las que cabe mencionar las siguientes: la publicación y difusión en Internet, el suministro de servicios de acceso a Internet, el comercio al por menor mediante computadora y la fabricación de equipo de comunicaciones.

También se han modificado las necesidades de los usuarios de las estadísticas industriales. En particular, los usuarios requieren mayor apoyo para examinar industrias alternativas, esto es, examinar actividades, como el turismo, que no están en consonancia con los conceptos uniformes de la ANZSIC 1993.

Un concepto más compatible de la industria

La ANZSIC 1993 utilizaba una mezcla de conceptos relacionados con la oferta y la demanda cuando definía las diferentes industrias. Ello dio lugar a una clasificación en la que se establecían modos distintos de tratar actividades productivas similares.

El marco conceptual adoptado para la preparación de la ANZSIC 2006 utilizó en la medida de lo posible definiciones y grupos de industrias basados en la oferta. Mediante ese enfoque, las unidades empresariales que realizaban actividades productivas similares quedaron dentro del mismo grupo. Así pues, las unidades de una industria exhibían funciones de producción similares (expresión utilizada para describir la transformación de aportaciones intermedias mediante la aplicación del trabajo y del capital a los efectos de obtener productos).

Adaptación a las normas internacionales

La adaptación, en la medida de lo posible, de la ANZSIC a las normas internacionales eleva al máximo el grado de comparabilidad de las estadísticas industriales de Australia y Nueva Zelandia con las del resto del mundo. La ANZSIC 2006 se adapta a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas

las Actividades Económicas (CIIU, Rev. 4) y al Sistema Norteamericano de Clasificación Industrial de los Estados Unidos (NAICS) 2002, a nivel de subdivisión, en la medida en que ello resulta viable.

La comparabilidad de la ANZSIC 2006 con la CIIU es mayor que la de clasificaciones industriales anteriores. En tanto que Australia y Nueva Zelandia se esforzaron por adaptar sus clasificaciones industriales de 1993 a la CIIU, el grado de adaptación que fue posible lograr era reducido, ya que había principios de clasificación que se oponían entre sí. Por ejemplo, cabe mencionar una estructura diferente de la industria australiana o neozelandesa o la inexistencia de algunas importantes actividades económicas reconocidas internacionalmente en las dos economías.

El NAICS, sistema de clasificación industrial utilizado por el Canadá, México y los Estados Unidos, se ajusta al principio de la oferta o de la producción. El sector de la información es uno de los elementos clave del NAICS 2002 y se utilizó como modelo para la nueva División de medios de información y telecomunicaciones de la ANZSIC 2006.

Otros principios

Al desarrollarse la ANZSIC 2006 se aplicaron algunos importantes principios a los que normalmente se ajustaba la preparación de las clasificaciones estadísticas.

En la mayoría de los casos, las clasificaciones de las industrias se han formado únicamente cuando las actividades que abarcan tienen importancia económica en Australia o Nueva Zelandia y las actividades empresariales clasificadas dentro de ellas son relativamente homogéneas por lo que respecta a la actividad industrial.

Las categorías de la ANZSIC se excluyen entre sí y abarcan la totalidad de las actividades económicas productivas.

Programa de consulta para la preparación de la ANZSIC 2006

Al preparar la clasificación detallada de la ANZSIC 2006, se celebraron amplias consultas con usuarios de la ANZSIC de Australia y Nueva Zelandia, incluidos expertos en estructuras industriales. Para consultar más información dentro del epígrafe titulado “Estrategias de comunicaciones”, *infra*.

Aplicación de la ANZSIC 2006 en la ABS

La ABS extrajo algunas valiosas conclusiones con motivo de la transformación de la ASIC en la ANZSIC 1993, transformaciones que han influido en las estrategias y en los acuerdos de gobernanza en que se basa el programa de aplicación de la ANZSIC 2006. Por ejemplo, un componente clave del programa es el mayor hincapié que se hace en prestar asistencia a los usuarios para que comprendan los cambios que entraña la nueva presentación y gestionen mejor los efectos que producen en los usuarios los cambios de los datos de la ABS. La ABS adoptará diversas medidas para prestar asistencia a los usuarios durante el período de aplicación, lo que incluye publicar datos sobre las bases de las ANZSIC 1993 y 2006 y realizar un análisis retrospectivo de determinadas estadísticas de la ABS tomando como base la ANZSIC 2006.

Amplio calendario de aplicación

La aplicación por la ABS de la ANZSIC 2006 se ha llevado a cabo teniendo en cuenta dos elementos sumamente importantes. En primer lugar, el establecimiento de los requisitos necesarios, incluido el calendario, para la aplicación en el marco de las Cuentas Nacionales Australianas (ANA) y, en segundo lugar, la determinación de no facilitar series de indicadores a las ANA tomando como base una clasificación diferente.

El momento más adecuado para que se faciliten por vez primera datos a las ANA tomando como base la ANZSIC 2006 es a finales de 2009. El calendario de las ANA, en el que se basará en la ANZSIC 2006, es el siguiente:

- El Sistema Australiano de Cuentas Nacionales de 2008-2009 y las Cuentas Estatales de 2008-2009 se facilitarán en noviembre de 2009.
- Los datos trimestrales sobre los ingresos, gastos y productos nacionales correspondientes a 2009 se facilitarán en diciembre de 2009.
- Las cuentas secundarias sobre el turismo correspondientes a 2008-2009 se facilitarán en abril de 2010; y
- Los cuadros sobre insumo-producto correspondientes a 2005-2006 se facilitarán en 2010.

Estrategias de comunicaciones

La ABS aplica estrategias de comunicaciones que abarcan la preparación y aplicación de la ANZSIC 2006. Los principales elementos de las estrategias son los siguientes:

- Distinguir entre los interesados con diferente nivel de interés, a saber: los interesados de la ABS, la Oficina Fiscal Australiana, los principales usuarios australianos e internacionales de estadísticas industriales, los usuarios estructurales de la ANZSIC (organizaciones que utilizan la ANZSIC en sus propios sistemas) y la Oficina de Estadística de Nueva Zelanda y otras oficinas estadísticas nacionales.
- Organizar seminarios con una amplia gama de usuarios externos durante la etapa de preparación de la ANZSIC 2006 (tanto desde una perspectiva general como industrial);
- Proporcionar a los usuarios documentos de debate (en general, con arreglo a las divisiones de la ANZSIC 1993) en los que se exponen las razones de las modificaciones de la ANZSIC;
- Publicar documentos con información sobre la preparación y aplicación de la ANZSIC 2006 (cat. No. 1294.0 y 1295.0, respectivamente) (véase el vínculo *infra*);
- Organizar sesiones informativas en cada estado y territorio de Australia para examinar los planes de aplicación de la ANZSIC 2006 (con carácter anual desde 2004);
- Utilizar el sitio en la web de la ABS para difundir libremente la ANZSIC 2006 y los mecanismos de apoyo conexos a los que pueda accederse mediante el sitio de la ABS en la web (según se explicó previamente en este artículo) (véase el vínculo *infra*);
- Las dependencias de la ABS cuyas estadísticas se verán afectadas por la aplicación de la ANZSIC 2006 han preparado un “plan de comunicaciones” en el que se exponen planes de consulta, un análisis retrospectivo o una estrategia de vinculación de series de datos y el modo en que los efectos de la aplicación serán transmitidos a los usuarios; y

- La ANZSIC 2006 se examina en foros que utiliza la ABS para interactuar con usuarios clave; entre ellos cabe mencionar el Consejo Consultivo de Estadística de Australia y el Grupo de Usuarios de Estadísticas Económicas.

Referencias

1. Página de presentación de la ANZSIC en el sitio de la ABS en la web (desde ella se puede acceder a la clasificación y a diferentes mecanismos de apoyo, incluido un mecanismo de búsqueda en línea):
<http://www.abs.gov.au/ausstats/abs@.nsf/39433889d406eeb9ca2570610019e9a5/a77d93484dc49d63ca25712300056842!OpenDocument>.
2. Documento de información: preparación de la ANZSIC 2006 (cat. No. 1294.0):
<http://www.abs.gov.au/ausstats/abs@.nsf/PrimaryMainFeatures/1294.0?OpenDocument>.
3. Documento de información: aplicación de la ANZSIC 2006 (cat. No. 1295.0):
<http://www.abs.gov.au/ausstats/abs@.nsf/PrimaryMainFeatures/1295.0?OpenDocument>.
4. Oficina de Estadística de Australia: informe anual 2005-2006 (cat. No. 1001.0):
<http://www.abs.gov.au/ausstats/abs@.nsf/DetailsPage/1001.02005-06?OpenDocument>.

Clasificación Internacional de Organizaciones sin Fines de Lucro

*Helen Stone Tice and Lester M. Salamon
The Johns Hopkins Center for Civil Society Studies*

La Clasificación Internacional de Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO) es un sistema de clasificación utilizado para las instituciones sin fines de lucro, esto es, para las organizaciones que no persiguen beneficios y que, en virtud de la ley o de la costumbre, no distribuyen los excedentes que puedan generar entre quienes tienen su propiedad o su control; están institucionalmente separadas del gobierno; son autónomas; y no son obligatorias.

La ICNPO fue preparada inicialmente por un equipo internacional de expertos de instituciones sin fines de lucro dado que el nivel de detalles de la CIIU, Rev. 3, no bastaba para establecer diferencias entre importantes tipos de instituciones sin fines de lucro y dado que la estructura de las divisiones y grupos de la CIIU no se ajustaba bien a las diferencias frecuentemente establecidas para examinar el sector de las instituciones sin fines de lucro. La ICNPO se utilizó posteriormente en la preparación de datos empíricos sistemáticos sobre el sector de las instituciones sin fines

de lucro en 40 países del mundo, como parte del Proyecto comparativo Johns Hopkins sobre ese sector de instituciones. Los países participantes en el Proyecto constituyen una amplia representación de países con diferente nivel de desarrollo económico; diferentes sistemas políticos, culturales y jurídicos; y diferencias en cuanto al tamaño, el alcance y el papel del sector de las instituciones sin fines de lucro.

Esa experiencia ha puesto de manifiesto que la ICNPO se adapta realmente a las principales diferencias existentes entre los grupos de instituciones sin fines de lucro en una amplia gama de países, y que ello no excluye, desvirtúa ni falsea subdivisiones esenciales del sector de tales instituciones en diversos países. Por ello, fue seleccionada como la clasificación recomendada para delimitar el sector de las instituciones sin fines de lucro en el Manual sobre esas instituciones del Sistema de Cuentas Nacionales (Manual), después de haber sido utilizada con éxito en una prueba experimental del Manual por 11 oficinas estadísticas.

Fundamento conceptual

La condición de institución sin fines de lucro se determina en virtud de características jurídicas, estructurales y operacionales y no en función de características de la producción o de los ingresos. Por ello, el sector de las instituciones sin fines de lucro descrito en el Manual no puede definirse como un suplemento respecto de un conjunto concreto de clasificaciones de la CIIU. Aunque se concentran en actividades concretas relacionadas con los servicios (por ejemplo, la educación, la salud humana y el trabajo social), en principio las instituciones sin fines de lucro pueden figurar en cualquier lugar de la estructura de la CIIU. Además, no todos los componentes de una determinada clasificación de la CIIU serán necesariamente instituciones sin fines de lucro, aun cuando la mayoría de ellos lo sean.

Como ya se ha indicado, la ICNPO fue preparada inicialmente porque el nivel de detalle disponible en la CIIU, Rev. 3, no bastaba para diferenciar importantes tipos de instituciones sin fines de lucro y permitía que fueran nuevamente incluidos en la estructura de la clasificación que se utilizaba frecuentemente para analizar ese sector de instituciones.

La ICNPO es un sistema jerárquico de dos niveles con 12 grupos principales, incluido un grupo residual referido a “no clasificados en otro lugar”. Cada grupo principal se subdivide en varios subgrupos de segundo

nivel, incluido un subgrupo de “no clasificados en otro lugar” respecto de cada grupo. La estructura principal de la ICNPO se muestra en el recuadro siguiente:

Estructura de la Clasificación Internacional de Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO)	
Grupo 1	Cultura y esparcimiento
Grupo 2	Educación e investigación
Grupo 3	Salud
Grupo 4	Servicios sociales
Grupo 5	Medio ambiente
Grupo 6	Desarrollo y vivienda
Grupo 7	Derecho, abogacía y política
Grupo 8	Instituciones intermediarias de beneficencia y promoción del voluntarismo
Grupo 9	Actividades internacionales
Grupo 10	Religión
Grupo 11	Asociaciones empresariales y profesionales y sindicatos
Grupo 12	No clasificados en otro lugar

La ICNPO, aunque, al igual que la CIU, es primordialmente un sistema basado en actividades, utiliza la estructura básica de la CIU para elaborar una especificación más completa de los componentes del sector de las instituciones sin fines de lucro. En particular, la ICNPO aporta detalles a las categorías de la CIU en la categoría de tabulación Q (Salud humana y actividades de trabajo social) a fin de definir grupos separados con subgrupos detallados respecto de los servicios de salud humana y los servicios sociales.

La ICNPO especifica más las clasificaciones de la CIU en la categoría de tabulación S (Otras actividades relacionadas con los servicios) para diferenciar los numerosos y diferentes tipos de organizaciones sin fines de lucro que han surgido en los últimos años, además de las clasificaciones ya conocidas de la CIU relacionadas con la cultura, el deporte y las organizaciones miembros.

LA ICNPO incluye un grupo adicional 6 (Desarrollo y vivienda) para adaptarse a las ONG que han pasado a ocupar ese lugar específico en el sector de las instituciones sin fines de lucro de los países en desarrollo, en los que desempeñan un papel esencial en el marco de las actividades de desarrollo. Además, se incluyen actividades en pequeña escala, casi comerciales o financieras relacionadas con las organizaciones de desarrollo económico y a nivel de base, los talleres protegidos, la vivienda y la capacitación laboral.

La ICNPO incluye un nuevo subgrupo especial 8 100 (Fundaciones que realizan donaciones), a saber, organizaciones cuya actividad principal consiste en hacer donaciones a otras instituciones sin fines de lucro utilizando fondos de donaciones y de ingresos provenientes de propiedades y otros rendimientos de los recursos de la organización de que se trate.

LA ICNPO agrega un grupo especial 9 (Actividades internacionales) para tener en cuenta las organizaciones cuyas actividades se concentran en el plano internacional. Tales organizaciones promueven una mayor comprensión intercultural, proporcionan asistencia de socorro durante las emergencias en el extranjero, se ocupan de la asistencia para el desarrollo y promueven los derechos humanos y la paz fuera de las fronteras de sus países.

Aunque es fundamentalmente un sistema de clasificación de actividades, la ICNPO incluye algunos criterios basados en la finalidad cuando así lo exige la semejanza de las actividades correspondientes. Así, el grupo 6 de la ICNPO (Desarrollo y vivienda) incluye a las organizaciones que participan en la fabricación de viviendas y en su financiación. La razón de ser para agruparlas juntas estriba en que el carácter sin fines de lucro de las organizaciones las hace más similares a otras instituciones sin fines de lucro en la esfera de la vivienda que a las demás unidades de producción en sus respectivos grupos de actividad.

Esa estructura de agregación y la terminología utilizada significan que la ICNPO destaca actividades que son reconocibles tanto para las instituciones sin fines de lucro como para la opinión pública, lo que puede servir para que quienes responden a las encuestas se clasifiquen a sí mismos y para facilitar otras actividades de reunión de datos.

Usos previstos

La ICNPO sigue siendo utilizada por las oficinas nacionales de estadística para la reunión de datos y las actividades de aplicación del Manual. La mayoría de los países que aplican el Manual han utilizado la ICNPO para informar de los resultados, aunque las consideraciones relacionadas con la divulgación o la confiabilidad de los datos han dado lugar a que algunos combinen varios de los grupos de la ICNPO.

Varios programas nacionales de estadística han utilizado también la ICNPO como cuenta secundaria. En el Canadá, la Encuesta de donaciones, voluntarismo y

participación y la Encuesta de organizaciones sin fines de lucro y de voluntarios utilizan la ICNPO para clasificar sus datos. En Italia, los censos de las instituciones sin fines de lucro (Istituzioni non-profit in Italia) y las cooperativas sociales (Le cooperative sociali in Italia) utilizan la ICNPO para clasificar a las personas que responden a las encuestas.

Disponibilidad, notificación, conveniencia, costo, etc. de los datos

En las orientaciones formuladas a los efectos de la aplicación del Manual y el Proyecto comparativo del sector de las instituciones sin fines de lucro siempre se ha dado por sentado que gran parte de los datos necesarios para las cuentas secundarias serían clasificados por la CIIU (o clasificaciones conexas); de hecho, el Manual cuenta con un cuadro de correspondencias para ayudar a realizar conversiones desde la CIIU a la ICNPO.

Los instrumentos de reunión electrónica de datos de los que se dispone como ayuda para la aplicación convierten automáticamente los datos codificados de la CIIU en datos de la ICNPO cuando existe una correspondencia absoluta entre las clasificaciones de CIIU y los subgrupos de la ICNPO, lo que ocurre en la mayoría de los casos. Cuando las clasificaciones de la CIIU guardan relación con múltiples subgrupos de la ICNPO, los instrumentos alientan a los que responden a las encuestas a utilizar los datos detallados nacionales de que se disponga por debajo de la clasificación de CIIU para realizar la correspondencia pertinente. Por último, se insta a quienes responden a las encuestas a que faciliten detalles sobre lo que incluye el grupo “no clasificados en otra parte”, de manera que hagan corresponder el mayor número posible de clasificaciones de la CIIU con otros subgrupos de la ICNPO y conserven de esa manera la información de la CIIU.

Puede consultarse más información sobre la ICNPO, el Manual y el Proyecto comparativo del sector de las instituciones sin fines de lucro en <http://www.jhu.edu/ccss>.

Calendario de reuniones

Reunión del Grupo de Expertos

La próxima reunión del Grupo de Expertos en clasificaciones económicas y sociales internacionales

está previsto que se celebre inicialmente del 16 al 18 de abril de 2007. En la reunión se examinará la aplicación de la CIIU, Rev. 4, y de la CCP, Ver. 2, al tiempo que se hará hincapié en la revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO). Como es usual en las reuniones del Grupo de Expertos, el centro de atención será la totalidad de las clasificaciones económicas y sociales internacionales. Se prestará atención a las revisiones de las clasificaciones, así como a la relación entre las clasificaciones entre sí.

En principio está previsto que la reunión del Grupo de Expertos vaya inmediatamente seguida de dos reuniones simultáneas de un día del Subgrupo Técnico acerca de la CIIU y la CCP y del Grupo de Expertos Técnicos acerca de la CIUO.

Publicaciones

Actualmente pueden consultarse versiones impresas de la Clasificación Central de Productos (CCP), Ver. 1.1, en árabe. Las publicaciones impresas pueden pedirse a la Sección de Ventas y Comercialización de las Naciones Unidas, cuya dirección electrónica es la siguiente: publications@un.org.

La estructura completa y las notas explicativas de la CIIU, Rev. 3.1, pueden consultarse electrónicamente en ruso, en formato de base de datos, y las publicaciones completas de la CIIU, Rev. 3.1, en formato PDF, pueden consultarse en árabe, chino, español y ruso. La CCP, Ver. 1.1, en formato PDF, puede consultarse actualmente en árabe, español, francés y ruso. Las publicaciones completas de las Clasificaciones de los gastos según la finalidad (CFG, CCIF, CFISFL y CGPF), en formato PDF, pueden consultarse en español, francés y ruso. Para las versiones electrónicas de las clasificaciones, consúltese la página de las Clasificaciones de las Naciones Unidas en la web en <http://unstats.un.org/unsd/class>, dentro de “Ventas”. Pueden hacerse pedidos por correo electrónico a: chl@un.org; y por fax a: 1 212 963 1374.

Nota editorial

En *Classifications Newsletter* se resumen las últimas novedades en la esfera de las clasificaciones internacionales, se anuncian próximos acontecimientos y se destaca la disponibilidad de material de

clasificaciones impreso y en Internet. *Classifications Newsletter* puede consultarse en la página de las Clasificaciones de las Naciones Unidas en la web (<http://unstats.un.org/unsd/class>), dentro de “Cooperación internacional en las clasificaciones”, “*Classifications Newsletter*”.

Para recibir *Classifications Newsletter* por correo electrónico, puede solicitarse la inclusión en nuestra lista de Correos en <http://unstats.un.org/unsd/cr/regmaillist.asp>, o seleccionar “Mailing list” del menú del sitio de las clasificaciones en la web.

Para más información, sírvanse ponerse en contacto con el servicio especial dedicado a las clasificaciones:

United Nations Statistics Division
Attn: Economic Statistics and Classifications Section
United Nations
Nueva York, NY 10017, Estados Unidos de América
Dirección electrónica: chl@un.org
Fax: 1 212 963 1374
Sitio de las clasificaciones en la web:
<http://unstats.un.org/unsd/class>